

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2025/4157 *Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitante, para el ejercicio 2025.*

Anuncio

Con fecha 3 de septiembre de 2025, el Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 433, de 04-07-2023), ha dictado la Resolución núm. 193, por la que se acuerda tener por desistidos de su petición a los solicitantes relacionados en la misma en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, aprobada por Resolución número 136, de fecha 7 de mayo de 2025 del Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. 433 de 04-07-2023, modificada por la Resolución del Sr. Presidente núm. 1864 de 13/12/2024 y por la resolución núm. 93 de 13/02/2025), cuyo extracto fue publicado en el BOP número 94, de 20 de mayo de 2025.

Visto el anuncio publicado en el BOP número 144, de 30 de julio de 2025, mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Anexo III del Informe del Órgano Instructor, de fecha 1 de septiembre de 2025, en el que se recogen las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que han desistido de su solicitud en virtud del artículo 94.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las que no han subsanado las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación o dicha subsanación es incorrecta no cumpliendo con los requisitos de la convocatoria:

“Anexo III.- Relación de solicitantes desistidos

Nº Expte. (2025)	Asociación	Denominación del Evento	Causa
2524	Asociación de Mujeres Las Celadillas	Taller de Costura de La Batalla de Hornos	A
2516	A.C. y de Festejos de Pontones Peñamujo	Tradición, Cultura y Sabor Serrano	A
2512	Asociación de Empresariosde Santa Elena	Descubre La Puerta de Andalucía	A
2527	Asociación Cultural Cuna del Segura	Mercado Medieval de Pontones	A
2758	Federación Taurina de Jaén	VI Encuentro Hispano-Francés. Plazas de Toros Históricas	A
2523	Asociación Cultural y Taurina Bujaraiza	Suelta de Vaquillas en Hornos	A
2519	Asociación Cultural Taurina La Mesta de Burunchel	II Encierro Taurino Burunchel	C
2396	Grupo de Estudios Vilcheños	VI Jornadas de Heraldica	B

Clave: A) No Subsana. B) Subsanación Incorrecta. C) Desistimiento de Parte

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 433, de 4 de julio de 2023, modificada por la Resolución del Sr. Presidente núm. 1864 de 13/12/2024 y por la Resolución núm. 93 de 13/02/2025 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2025, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente,

Resuelvo

Primero: Aceptar de plano el desistimiento de las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, de su solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, en aplicación del artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

Nº Expte. (2025)	Asociación	Denominación del Evento
2519	Asociación Cultural Taurina La Mesta de Burunchel	II Encierro Taurino Burunchel

Segundo: Tener por desistidas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan de su solicitud de subvención para la Convocatoria destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes para el año 2025, en virtud del artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

Nº Expte. (2025)	Asociación	Denominación del Evento
2524	Asociación de Mujeres Las Celadillas	Taller de Costura de La Batalla de Hornos
2516	A.C. y de Festejos de Pontones Peñamujo	Tradición, Cultura y Sabor Serrano

Nº Expte. (2025)	Asociación	Denominación del Evento
2512	Asociación de Empresarios de Santa Elena	Descubre La Puerta de Andalucía
2527	Asociación Cultural Cuna del Segura	Mercado Medieval de Pontones
2758	Federación Taurina de Jaén	Vi Encuentro Hispano-Francés. Plazas de Toros Históricas
2523	Asociación Cultural y Taurina Bujaraiza	Suelta de Vaquillas en Hornos
2396	Grupo de Estudios Vilcheños	VI Jornadas de Heraldica

Tercero: Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Jaén, 5 de septiembre de 2025.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.